

**BLOQUE
CACIQUE NUTIBARA**

LUGAR Y FECHA

DIA	MES	AÑO	MEDELLÍN	HORA INICIAL	HORA FINAL
12	03	2015		8:50 a.m.	4:50 p.m.

CORPORACIÓN

Tribunal Superior de Medellín	Sala de Justicia y Paz	MAGISTRADO PONENTE Rubén Darío Pinilla Cogollo
-------------------------------	------------------------	---

CODIGO UNICO DE INVESTIGACION (CUI)

1	1	0	0	1	6	0	0	0	2	5	3	2	0	0	7	8	2	7	0	0
---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---

TIPO DE AUDIENCIA

Incidente de Reparación Integral

DELITOS

Concierto para delinquir agravado y otros

POSTULADOS

Cédula	Nombres y Apellidos	Alias	Detenido		Asistió	
			SI	N O	SI	N O
8.433.067	Juan Fernando Chica Atehortúa		x			x
8.432.158	Juan Mauricio Ospina Bolívar		x			x
3.507.799	Edilberto de Jesús Cañas Chavarriaga		x		x	
70.289.139	Néstor Eduardo Cardona Cardona		x			X
98.635.795	Edgar Alexander Erazo Guzmán		x		x	
3.507.759	Mauro Alexander Mejía Ocampo		x		x	
98.666.767	Wander Ley Viasus Torres		Do mici liari a			X

INTERVINIENTES

Fiscal 15 DUEJT	Martha Lucia Mejía Duque
Defensor	Manuel Yepes Uribe
Representantes de Víctimas	María Clara Valderrama Carvajal Alma Patricia Rincón Ramírez Ramiro Alberto Toro Jaramillo



SALA DE JUSTICIA Y PAZ

	Álvaro de Jesús Londoño Gutiérrez Luis Fernando Agudelo Gómez Gilberto Antonio Díaz Serna
Ministerio Público (Procurador Judicial Delegado J y P)	Luis Francisco Calvete Rivero

VÍCTIMAS

Nombres y Apellidos	Número de identificación	Teléfono

DESARROLLO DE LA AUDIENCIA

Hora de inicio de la primera sesión
8:50 a.m.

00:01:20 La Sala verificó la presencia de las partes e intervinientes. Deja constancia que el Magistrado Juan Guillermo Cárdenas Gómez no se encuentra presente porque está desempeñando otras funciones propias de su cargo, pero que sesiona por mayoría de conformidad con el artículo 54 de la Ley Estatutaria de la Administración de Justicia.

00:07:39 A continuación interviene la señora Gladis de Jesús Guarín Castaño, madre de JORGE MARIO MONSALVE GUARIN, cuenta las afectaciones que ha padecido a raíz de la muerte de su hijo, dice que se refugió en el alcohol para superar la ausencia de su hijo; que él era un excelente estudiante y un muy buen deportista. Pide indemnización económica y subsidio en algún Proyecto Productivo. Dice que a los 15 días de la desaparición de su hijo la policía le hizo un allanamiento a su casa, sin autorización judicial, buscando armas que nunca existieron. Ella quiere que se limpie el nombre de su hijo por todos los medios de comunicación.

00:18:59 Toma la palabra la señora Adriana Ospina compañera de JORGE MARIO MUÑOZ MACIAS con quien tuvo 2 hijas que para el momento de los hechos eran muy pequeñas. Cuenta que una de ellas, María Alejandra Muñoz, no ha superado la pérdida de su papá. Que ella estaba estudiando medicina y dejó de hacerlo para poder trabajar y sostener a sus pequeñas hijas. Quiere educación superior para ellas ya que no puede brindársela.

00:28:10 Continúa el Dr. Ramiro Alberto Toro exponiendo las solicitudes indemnizatorias de las víctimas indirectas por la muerte de **MAURICIO HERNANDEZ TABORDA**, quien era militar y tenía 23 años al momento de su muerte. Sus reclamantes son la señora María Evelia Taborda su madre y sus hermanos Edison Javier, Mari Luz, Diana Patricia y Wilmar Hernández Taborda.

00:30:40 Daños Materiales. Para los reclamantes, por concepto de daño emergente y lucro cesante.

00:32:38 Daño Moral. Solicita la suma de 100 SMLMV para la madre y los hermanos de la víctima directa.

00:33:10 Otras Medidas de Reparación. Solicita estudios universitarios para los hermanos.

00:34:10 Pruebas Documentales. Refiere los documentos con que cuenta para acreditar el parentesco, así como los poderes que le han sido conferidos.

00:38:40 El Ponente le da la palabra al postulado EDILBERTO DE JESUS CAÑAS CHAVARRIAGA, quien en primer lugar pide perdón a sus víctimas y se compromete con

las personas y el Estado a no volver a delinquir ni causar daño alguno. Aduce que económicamente no le es posible reparar las víctimas. Dice que en el caso de Jorge Mario Monsalve Guarín, él está atento a cualquier llamado que la Fiscalía le haga con el fin de buscar su cadáver. Pretende limpiar el nombre de todas sus víctimas pues él no sabía realmente lo que hacían las personas a las que le ordenaban matar. Dice que está dispuesto a cumplir lo solicitado por una de las víctimas y hablar en un medio de comunicación para limpiar su nombre. Respecto a la petición del hijo de Néstor Raúl Guerra Patiño, dice que podría escribir una canción para exaltar el nombre de su padre.

00:57:25 A continuación se presentarán los casos del postulado EDGAR ALEXANDER ERAZO GUZMAN.

01:00:04 Comienza la Dra. María Clara Valderrama con la exposición de las solicitudes indemnizatorias de la familia de **CARLOS ALBERTO MESA ESCOBAR**, quien para la fecha de su muerte contaba con 41 años de edad. Sus reclamantes son sus hermanos María Nora de Jesús (quien falleció el pasado 15 de febrero), Rosalba, Edgar de Jesús, Juan David, José Orlando, Darío de Jesús, Flor María y Esaú Mesa Escobar.

01:02:15 Daños Materiales. Solicita por concepto de daño emergente, le corresponde al señor Esaú Mesa Escobar, quien pagó los gastos funerarios, la suma de \$2.500.000. No se acreditó dependencia económica de ninguno de los reclamantes.

01:03:59 Daño Moral. Solicita 100 SMLMV para cada uno de los reclamantes.

01:04:19 Prueba Documental. La representante enlista los documentos con que cuenta para sustentar su pretensión.

01:07:27 Continúa con la liquidación de las indemnizaciones de Gladis Amparo Pulido Guarín quien es víctima indirecta por la muerte de **JONATHAN ESTIVEN PULIDO GUARIN**. La representante aduce que ha sido imposible la ubicación de este grupo familiar.

01:09:20 La representante manifiesta que en la carpeta se encuentra una sustitución del poder que le hizo el Dr. Wilson Mesa al Dr. Gilberto Antonio Díaz Serna y éste posteriormente le sustituyó a ella, afirma que el original no lo encuentran. En dicha sustitución se representa a la señora Gladis Amparo y esta actúa en representación de sus hijos menores.

01:10:40 Daño Moral. Solicita la suma de 100 SMLMV para este grupo familiar.

01:10:48 Prueba Documental. Refiere la representante los pocos documentos con que cuenta; tales como registro de nacimiento y de defunción de la víctima directa.

01:17:05 Presenta las solicitudes indemnizatorias por la muerte de **CARLOS ALDEMAR ALVAREZ GUTIERREZ**, quien tenía 37 años al momento de los hechos. Los reclamantes son su mamá Guillermina Gutiérrez de Álvarez y sus hermanos Luis Alonso, Gladis del Socorro, Alberto León y Nora Elena Álvarez Gutiérrez.

01:18:28 Daños Materiales. Por concepto de daño emergente inicial solicita la suma de \$2.464.000 sufragados por los familiares. En este caso tampoco se acreditó dependencia económica de los reclamantes.

01:20:10 Daño Moral. Solicita la suma de 100 SMLMV para cada uno de los miembros de éste núcleo familiar.

01:20:31 Prueba Documental. Para acreditar el parentesco, además de los poderes con que cuenta.

01:24:20 A continuación la representante presenta el caso de la masacre en la que, 4 miembros de una misma familia perdieron la vida. Expone las solicitudes de las víctimas indirectas de **JOSE DE JESUS ESPINOSA VELASQUEZ**. Su madre María Cecilia Velásquez de Espinosa (perdió 3 hijos y uno de sus nietos) y sus demás hermanos María Eugenia, José Antonio, German Alirio, Cándida Rosa, María Elena, Blanca Rosa, Manuel Salvador, Libia Rosa, Román de Jesús, Joaquín Guillermo y Luis Enrique Espinosa Velásquez.

01:28:18 Daños Materiales.

01:31:09 Otras Medidas de Rehabilitación y Satisfacción. La representante solicita que, de forma preferente, se incluya a cada uno de los miembros de ésta familia en tratamientos psicológicos. Solicita que se reconozca la verdad públicamente y se realicen actos de desagravio, que se limpie el nombre de los 4 familiares que murieron pues las víctimas indirectas no aceptan que los traten de guerrilleros y viciosos. Solicita que en San Antonio de Prado se realice un acto público, citando con volantes y emisoras, invitando a los habitantes a que asistan a ese acto, con la presencia del Presidente de la Republica altos mandos de las fuerzas armadas y que el postulado acepte su responsabilidad en ese acto público.

01:36:50 Daño Moral. La representante se aparta de lo establecido por el Consejo de Estado en estos casos y solicita 300 SMLMV para cada uno de los miembros de las familias de los 4 homicidios ocurridos en el hecho.

01:37:24 Prueba Documental. Para acreditar el parentesco con las víctimas directas y los poderes conferidos a ella.

01:41:37 Presenta las solicitudes del núcleo familiar de **EVERARDO DE JESUS ESPINOSA VELASQUEZ**. Sus reclamantes son Rubiela García Montes la esposa, sus hijos Kelly Johana y Giovanni Espinosa García.

01:43:20 Daños Materiales. Los perjuicios de que fueron víctimas los reclamantes.

01:50:41 Otras Medidas de Reparación. Solicita se realice de manera gratuita el trámite de la libreta militar de Giovanni Espinosa García.

01:51:09 Prueba Documental. Con que sustenta sus pretensiones y los poderes otorgados.

01:54:13 Continúa con la víctima directa **NICOLAS DE JESUS ESPINOSA VELASQUEZ**, quien trabajaba como portero al momento de su muerte y devengaba un SMLMV. Sus reclamantes son la esposa Ana Teresa Espinosa Echavarría y los hijos Dionisio Arley, Nicolás de Jesús, Doris Omaira, Sandra Yamile y Francly Catalina Espinosa Espinosa.

01:55:01 Daños Materiales.

02:00:00 Daño Moral. Solicita la suma de 100 SMLMV para cada uno de los reclamantes.

02:00:40 Prueba Documental. Con que cuenta para acreditar la filiación con la víctima directa.

02:01:15 Se decreta un receso de 15 minutos.

Hora de finalización primera Sesión
10:52 a.m.

Hora de inicio segunda sesión

11:30 a.m.

00:00:44 Continúa la Dra. María Clara con la exposición de las solicitudes indemnizatorias de las víctimas indirectas por la muerte de **GERMAN AUGUSTO ESPINOSA VILLA**, Yudy Madeleine Orrego Jaramillo su compañera, la hija Julieth Melisa Espinosa Orrego, el papá Manuel Salvador Espinosa Velásquez, la mamá María Luzmila Villa y la hermana Natali Espinosa Villa.

00:01:48 Daños Materiales. Por concepto de daño emergente y lucro cesante.

00:05:40 La representante manifiesta que a éste grupo familiar ya le fue otorgada la reparación administrativa.

00:06:49 Prueba Documental. Enuncia los documentos con que cuenta para sustentar las pretensiones.

00:08:50 Expone las pretensiones de las víctimas por la muerte de **JOSE HUMBERTO ECHAVARRIA CARDONA**, su esposa Laura Rosa Chavarriga de Echavarría y sus hijos Hugo Alberto, Ruperto, John Jairo Olga María y Beatriz Elena Echavarría Chavarriga.

00:11:04 Daños Materiales.

00:13:42 Daño Moral. Solicita la suma de 100 SMLMV para cada miembro del grupo familiar.

00:14:00 Prueba Documental. Y los poderes conferidos.

00:16:04 En el mismo hecho también murió un hijo de la víctima, **ALBEIRO ECHAVARRIA CHAVARRIAGA**, y procede la representante a exponer las solicitudes de su grupo familiar. Le sobreviven su esposa Luz María Arroyave Zapata y sus hijas Jaqueline y Maribel Echavarría Arroyave.

00:17:00 Daños Materiales.

00:19:23 Daño Moral. Solicita 100 SMLMV para la esposa e hijas.

00:19:50 Prueba Documental.

00:22:14 A continuación la Dra. Alma Patricia Rincón expondrá sus casos. Comienza con las solicitudes indemnizatorias de las víctimas indirectas por la muerte de **VICTOR HUGO LOPEZ SOTO**; su madre Alba Lucia Soto Marulanda y su hermana Sonia Vanesa López Soto.

00:23:20 Daños Materiales.

00:25:37 Daño Moral. Cuenta la representante las afectaciones de la madre de la víctima, refiere que ella y sus hijos venían desplazados del Valle del Cauca, en consecuencia solicita para la señora Alba Lucia la suma de 200 SMLMV y para su hija Sonia Vanesa 100 SMLMV.

00:32:00 Otras Medidas de Reparación. Solicita que ambas víctimas sean incluidas en programas de Proyecto Productivo.

00:33:17 Pruebas Documentales. Para acreditar la filiación con la víctima directa, además de los poderes conferidos.

00:34:50 Se suspende la audiencia hasta la 1:30 p.m.

Hora de finalización segunda sesión

12:05 p.m.

Hora de inicio tercera sesión

1:40 p.m.

00:00:16 Continúa la Dra. Alma Patricia con las solicitudes indemnizatorias de las víctimas indirectas por la muerte de los hermanos **ADRIAN DE JESUS** y **FABER ARLEY VILLA MESA**. Los reclamantes de ambos son su padre Jesús María Villa Gutiérrez y hermanos Sandra Milena y John Fredy Villa Mesa.

00:01:20 Daños Materiales.

00:03:50 Daño Moral. Solicita la suma de 200 SMLMV para el padre de ambos y 50 SMLMV para los hermanos.

00:08:40 Otras Medidas de Reparación. Tratamiento psicológico para el padre de las víctimas quien no ha podido superar la pérdida de sus 2 hijos.

00:09:45 Prueba Documental.

00:12:00 Interviene el abogado defensor para aclarar que el postulado Erazo Guzmán, el 19 de julio de 2009, fue condenado en la justicia ordinaria por éste hecho.

00:14:25 Expone la representante las solicitudes de la señora Ángela María Gañan García, hermana de la víctima **CARLOS MARIO GAÑAN GARCIA**.

00:14:40 Daños Materiales. Por concepto de daño emergente la suma de \$1.200.000 por los gastos funerarios.

00:16:09 La representante aduce que la reclamante vivía con su hermano en un inmueble propiedad de ambos (donde aún vive) pero a nombre de Carlos Mario Gañan García, que a la fecha no ha podido realizar la liquidación de esa sucesión.

00:17:50 Prueba Documental.

00:21:30 Continúa la representante con la exposición de las solicitudes indemnizatorias de las víctimas indirectas por la muerte de **MONICA PATRICIA AGUDELO MEJIA**, sus hijos Hernán Estiven Álvarez Agudelo y Carolinek Agudelo Mejía y su madre María Noelia Mejía Colorado.

00:27:00 Daños Materiales.

00:32:20 Daño Moral. Para la madre de la víctima y sus hijos, solicita la suma de 150 SMLMV.

00:32:44 Prueba Documental.

00:35:40 Continúa el Dr. Gilberto Antonio Díaz exponiendo las solicitudes indemnizatorias de las víctimas por la muerte de **EDILBERTO ANTONIO CARO BEDOYA**. Su grupo familiar conformado por su esposa Celsa Rosa Montoya Montoya y sus hijos Carlos Mario, Luz Adriana, Lina Marcela y Juan Esteban Caro Montoya.

00:37:10 Daños Materiales.

00:39:20 Daño Moral. Solicita la suma de 200 SMLMV para el grupo familiar.

00:40:00 Prueba Documental. Para acreditar el parentesco y los poderes conferidos al representante.

00:42:10 Expone las solicitudes indemnizatorias de las víctimas por la muerte de **ARTURO ANTONIO RODAS LORA**. Le sobreviven su compañera permanente Luz Adiola Gutiérrez Restrepo y sus hijas Leidy Diana y Leidy Lorena Rodas Gutiérrez, además de su madre Bertalina Lora de Rodas.

00:44:40 Daños Materiales.

00:45:50 Daño Moral. El representante solicita la suma de 200 SMLMV.

00:47:05 Pruebas Documentales. Enuncia los documentos con que cuenta para acreditar el parentesco, así como los poderes otorgados.

00:48:30 A continuación presenta el incidente de las víctimas de **LUIS ARNOLDO RODAS LORA**, su compañera Claudia del Socorro Gutiérrez Restrepo y sus hijas Claudia Milena y Asbleidy Andrea Rodas Gutiérrez.

00:49:49 Daños Materiales.

00:52:25 Daño Moral. Para Claudia del Socorro Gutiérrez Restrepo solicita la suma de 200 SMLMV, teniendo en cuenta que en el hecho ella perdió a su esposo y a su hijo **LUIS ELBER RODAS GUTIERREZ**; y por la misma razón solicita para Claudia Milena y Asbleidy Andrea la suma de 100 SMLMV.

00:53:20 Prueba Documental. Los documentos con que cuenta para sustentar su solicitud.

00:55:00 Expone las solicitudes de las víctimas de **GILBERTO ANTONIO CARDONA ECHAVARRIA**, a quien le sobrevivieron su esposa Girlesa de Jesús Arroyave Zapata y a sus hijos María Eugenia, Sandra Beatriz, Jorge Armando, Walter y Andrés Felipe Cardona Arroyave.

00:56:15 Daños Materiales.

00:57:24 Pruebas Documentales. Para acreditar el parentesco y los poderes otorgados.

01:00:34 A continuación el Dr. Luis Fernando Agudelo Gómez expone sus casos. Comienza con las solicitudes indemnizatorias de las víctimas indirectas por la muerte de **RUBEN DARIO MESA PUERTA**. Los reclamantes son Dora Patricia Osorio Martínez su compañera, Marcela, Carolina y Cristian Camilo Puerta Osorio sus hijos.

01:04:20 Daños Materiales.

01:06:20 Daño Moral. Solicita 100 SMLMV para la compañera y 50 SMLMV para sus hijos.

01:07:40 Otras Medidas de Reparación. Que al hijo de la víctima directa se le conceda la libreta militar y educación superior para las hijas.

01:09:40 Prueba Documental. Y los poderes conferidos por los hijos, la esposa le otorga poder verbalmente en la audiencia.

01:12:35 Presenta las solicitudes de las víctimas de **JOSE ABIGAIL CARO BEDOYA**, su esposa Elida de Jesús Cardona de Caro y sus hijos José Norbey, Robinson de Jesús, Paula Andrea, Anderson y Andrey Caro Cardona.

01:13:54 Daño Material.

01:17:40 Daño Moral. Solicita para la esposa la suma de 100 SMLMV y para los hijos 50 SMLMV para cada uno.

01:19:00 Otras Medidas de Reparación. Tratamiento psicológico para el grupo familiar especialmente para Robinson de Jesús, quien afirma, presenta serios problemas de conducta. Incluso el representante solicita para éste, por concepto de Daño Psicológico la suma de 50 SMLMV.

01:20:50 Prueba Documental. Con que cuenta el representante para fundamentar sus pretensiones, además de los poderes conferidos.

01:25:40 Continúa el Dr. Ramiro Alberto Toro con las solicitudes de quienes resultaron víctimas por la muerte de **ALIRIO ANTONIO VILLA MUÑOZ**, quien para la fecha del hecho contaba con 37 años de edad. Sus reclamantes son Luz Berenice Arroyave Cardona compañera, sus hijos Alirio Antonio y Sebastián Camilo Villa Arroyave.

01:27:59 Daños Materiales.

01:30:40 Daño Moral. Solicita la suma de 100 SMLMV para la compañera permanente y los hijos.

01:31:20 Otras Medidas de Reparación. Solicita la expedición gratuita de la libreta militar para los hijos de la víctima, también educación superior para éstos.

01:35:20 Prueba Documental.

01:38:50 La Sala decreta un Receso de 15 minutos.

Hora de finalización tercera sesión

3:20 p.m.

Hora de inicio cuarta sesión

3:40 p.m.

00:01:38 Interviene la señora Leidy Viviana Quiceno Zapata, esposa de un hermano de MAURICIO HERNANDEZ TABORDA, víctima del postulado Edilberto Cañas Chavarriaga, que no pudo asistir a la audiencia pero mandó algo escrito para que ella lo leyera.

00:07:08 Se le da la palabra al señor Luis Alonso Álvarez Gutiérrez, hermano del fallecido CARLOS ALDEMAR ALVAREZ GUTIERREZ, expone las afectaciones de él y su familia, especialmente su madre, a raíz de la muerte de su hermano. Dice que en su familia no entienden por qué mataron Carlos Aldemar.

00:20:00 La víctima arguye que, pese a que el postulado en 2009 fue condenado por este hecho en la justicia ordinaria, en el año 2010 la UARIV les negó la inclusión en el RUV bajo el argumento de que el hecho había sido por delincuencia común.

00:26:59 Interviene el señor Manuel Salvador Espinosa para hablar en nombre de todo grupo familiar de los ESPINOSA. Él es el padre de GERMAN AUGUSTO ESPINOSA y expone el dolor causado a toda su familia por el hecho en el que fallecieron sus familiares. Quiere que se limpie el nombre de su familia en todo el barrio porque ellos no son guerrilleros y le solicita al postulado que se disculpe con él y su familia que está presente en la sala.

SALA DE JUSTICIA Y PAZ

00:39:11 El Ponente le lee el hecho a la víctima.

00:43:30 Se presenta la señora Alba Lucia Soto Marulanda, madre de VICTOR HUGO LOPEZ SOTO. Resalta el trabajo realizado por todas las partes dentro del proceso, dice que las audiencias le sirvieron durante casi 8 años para hacer el duelo por la muerte de su hijo. Dice que perdona al postulado y le pide que se maneje bien y valore a su mamá y a su familia.

01:01:05 Dada la palabra al postulado Edgar Alexander Erazo Guzmán éste pide perdón por los hechos que cometió que fueron totalmente injustos.

01:06:33 A petición de la señora Alba Lucia Soto Marulanda, la Sala decreta un minuto de silencio por las víctimas indirectas que fallecieron durante el transcurso de este proceso.

01:07:30 Se suspende la audiencia por hoy y quedan convocadas las partes para continuar mañana.

Hora de finalización cuarta sesión
4:50 p.m.

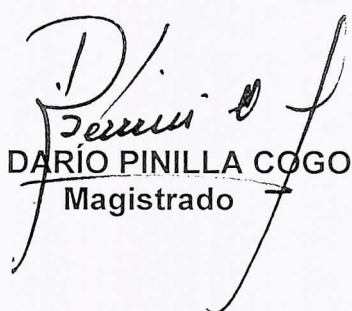
OBSERVACIONES

Documentos recibidos

Requerimientos a la Fiscalía

Órdenes

DECISIÓN


RUBÉN DARÍO PINILLA COGOLLO
Magistrado